



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 837-2014-GGR-GR PUNO

02 OCT 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10428-2014-GGR sobre modificación de Resolución Gerencial General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, se aprobó "... la *Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO*, conforme al cuadro *Detalle de Modificación de Analítico N° 01* descrito en la parte considerativa y al Cuadro Presupuesto Analítico Modificado N° 01 ..."

Que, la Resolución mencionada en el considerando precedente, en el segundo considerando, consigna el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6.22.13	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'850,303.59	-19,000.00	1'831,303.59
2.6.22.14	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3'548,667.51	834,000.00	4'382,667.51
2.6.22.15	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	674,812.39	-440,000.00	234,812.39
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	49,655.00	-35,000.00	14,655.00
2.6.32.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	1'342,745.18	-340,000.00	1'002,745.18

Que, por Informe N° 064-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SO/AAG de fecha 09 de setiembre del 2014, el Supervisor de Obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, manifiesta que debe modificarse el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO debe decir APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, en lugar de APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02; por otra parte manifiesta que: "... el cuadro de Detalle de la Modificación de Analítico N° 01 de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 505-2014-GGR-GR PUNO debe coincidir con los montos indicados en el Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones 2014, e Indicar que dicha resolución corresponde a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01. Por esto es necesario solicitar que dicha resolución se corrija, modifique, anule u otros según corresponda."; y

Estando al Oficio N° 823-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 706-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 837-2014-GGR-GR PUNO

02 OCT 2014
PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, que dice: "APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro Detalle de Modificación de Analítico N° 01 descrito en la parte considerativa y al cuadro Presupuestos Analítico Modificado N° 01, consignados en la penúltima y última página del Informe N° 334-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.", y debe decir: "APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro Detalle de Modificación de Analítico N° 01 descrito en la parte considerativa y al cuadro Presupuestos Analítico Modificado N° 01, consignados en la penúltima y última página del Informe N° 334-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR los montos por específica de gasto y el "DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01" contenido en el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO, debiendo quedar con los montos por específica de gasto que se indican en el siguiente cuadro, por las razones expuestas en el Informe N° 064-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SO/AAG del Supervisor de Obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO:

DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6.22.13	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'850,303.59	4,000.00	1'854,303.59
2.6.22.14	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3'548,667.51	811,000.00	4'359,667.51
2.6.22.15	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	674,812.39	-440,000.00	234,812.39
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	49,655.00	-35,000.00	14,655.00
2.6.32.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	1'342,745.18	-340,000.00	1'002,745.18

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

